



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 004- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 004-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 004-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 27 de enero de 2023, a las 08h45.

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Escrito en doce (12) fojas, suscrito por la señora Cristina Salomé Marín Núñez, candidata a alcaldesa del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, por la Alianza Oportunidades Para Tungurahua; y, el abogado Christian Tamayo. **b)** Impresión de correo electrónico enviado en las direcciones de correo electrónico: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec, que pertenecen al juez y a funcionarias del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec; que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, mediante el cual reenvían un correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: tamayochristian@hotmail.com, con el asunto: “Escrito de contestación Causa: 004-2023-TCE”, que una vez descargado se evidencia que contiene cinco archivos en formato PDF; el primero con el título: “causa 2023.pdf”, que corresponde a un documento en seis (06) fojas; el segundo con el título: “CERTIFICADO DE VOTACIÓN SALOME MARTIN.pdf”, que corresponde a un documento en una (01) foja; el tercero con el título: “SALOME MARIN – ESCRITO TCE.pdf”, que corresponde a un escrito seis (06) fojas, firmado electrónicamente por el abogado Christian Marcelo Tamayo; firma que, luego de su verificación en el sistema “FirmaEC 2.10.0”, es válida; el cuarto con el título: “WhatsApp Image 2023-01-22”, que corresponde a un documento en una (01) foja; y, el quinto con el título: “Copia de Cedula de Salome Marín.pdf” (sic), que corresponde a un documento en una (01) foja.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 004- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 03 de enero de 2023, a las 14h46, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, un (01) escrito en tres (03) fojas presentado por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora provincial electoral de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de Tungurahua; en calidad de anexos diecisiete (18) fojas; y, un (01) DVD-R, mediante el cual, interpone una denuncia por una presunta infracción electoral¹ efectuada por la señora Cristina Salomé Marín Núñez, candidata a la dignidad de alcaldesa del cantón Ambato, provincia de Tungurahua auspiciada por la Alianza Oportunidades para Tungurahua, Lista 21-23-25 (Fs. 1- 23).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 004-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 03 de enero de 2023, a las 16h40 según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 04 de enero del 2023, a las 11h30, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 24-25).

3. Mediante auto de 09 de enero de 2023 a las 16h30, este juzgador dispuso que la denunciante aclare y complete su denuncia (Fs. 27 – 28).

4. El 11 de enero de 2023 a las 14:36, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: tungurahua@cne.gob.ec, con el asunto: “Escrito – Causa Nro. 004-2023-TCE”, que una vez descargado se evidencia que contiene un escrito en cuatro (04) páginas, firmado electrónicamente por el abogado Alfonso Gribaldo Lara Moreta, analista provincial de Asesoría Jurídica 1 de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, con el que cumplió lo dispuesto mediante auto de 09 de enero de 2023 (Fs. 35 – 38).

5. Mediante auto de 12 de enero de 2023, a las 16h15, el juez electoral de instancia admitió a trámite la presente causa y dispuso se cite a la señora Cristina Salomé

¹ **LOEOPCD. Artículo 278.-** Las infracciones electorales graves serán sancionadas con multas desde once salarios básicos unificados hasta veinte salarios básicos unificados, destitución y/o suspensión de derechos de participación desde seis meses hasta dos años. Se aplicarán a quienes incurran en las siguientes conductas:
7.Realizar actos de campaña anticipada o precampaña electoral.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 004- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Marín Núñez, candidata a la dignidad de alcaldesa del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y se acompañe copia certificada, en formato digital, del expediente íntegro de la presente causa. Del mismo modo, a partir de la última citación realizada se le concedió cinco (05) días para contestar la denuncia presentada en su contra, así como para anunciar y presentar las pruebas de descargo que correspondan; y, se señaló para el día **lunes 30 de enero de 2023 a las 10h00**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito (Fs. 40 – 41).

6. La señora Cristina Salomé Marín Núñez, ingresó su escrito de contestación el 22 de enero de 2023 y fijó domicilio para las notificaciones electrónicas que le corresponda recibir dentro de la presente causa (Fs. 61 – 74).

7. El 22 de enero de 2023 a las 23:03, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec; que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: tamayochristian@hotmail.com, con el asunto: “Escrito de contestación Causa: 004-2023-TCE”, que una vez descargado se evidencia que contiene cinco archivos en formato PDF; el primero con el título: “causa 2023.pdf”, que corresponde a un documento en seis (06) fojas; el segundo con el título: “CERTIFICADO DE VOTACIÓN SALOME MARTIN.pdf”, que corresponde a un documento en una (01) foja; el tercero con el título: “SALOME MARIN – ESCRITO TCE.pdf”, que corresponde a una escrito seis (06) fojas, firmado electrónicamente por abogado Christian Marcelo Tamayo; firma que, luego de su verificación en el sistema “FirmaEC 2.10.0”, es válida; el cuarto con el título: “WhatsApp Image 2023-01-22”, que corresponde a un documento en una (01) foja; y, el quinto con el título: “Copia de Cedula de Salome Marín.pdf” (sic), que corresponde a un documento en una (01) foja (Fs. 76 – 91).

Con las consideraciones expuestas, por ser el estado procesal oportuno, en mi calidad de juez electoral de instancia, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo:

PRIMERO.- Correr traslado, a la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral del Tungurahua, en su calidad de denunciante dentro de la causa Nro. 004-2023-TCE, en copias certificadas y en formato digital, de



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 004- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

la contestación presentada por la hoy denunciada, señora Cristina Salomé Marín Núñez, de fecha 22 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, y remítase copia simple en formato digital de la contestación de la denunciada.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1 A la denunciante, en las direcciones de correo electrónico señalados para el efecto: lorenaramos@cne.gob.ec y alfonsolara@cne.gob.ec; así como a la casilla contencioso electoral 033.

3.2 A la denunciada, en la dirección electrónica señalada para el efecto: tamayochristian@hotmail.com. Tómese en cuenta al abogado Christian Marcelo Tamayo, como abogado defensor con matrícula profesional Nro. 18-2012-87 del Foro de Abogados.

CUARTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.



Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA